



AYUDA ADICIONAL AL ALGODÓN IMPORTES PAGADOS.-CAMPAÑA 2011/2012

Por Real Decreto 66/2010, de 29 de enero, se establece esta ayuda adicional a los agricultores en aplicación del artículo 69 del Reglamento (CE) 73/2009, del Consejo, de 19 de enero.

Se concede esta ayuda a los agricultores que entreguen en la desmotadora un producto de calidad sana, cabal y comercial, exento de restos de plásticos, que cumpla los requisitos establecidos en el citado Real Decreto.

El importe global de la ayuda será del 10% del límite máximo correspondiente a este sector, dentro del límite nacional establecido en el artículo 40 del Reglamento (CE) nº 73/2009, del Consejo

En la **campaña 2011/2012**, han recibido ayuda **6.024 beneficiarios**, siendo el importe total de los pagos de **11.686.152,00 €**

El desglose de estos datos por Comunidad Autónoma es el siguiente:

AYUDA ADICIONAL AL ALGODÓN IMPORTES CONCEDIDOS.-CAMPAÑA 2011/2012

CCAA	Nº BENEFICIARIOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)
ANDALUCÍA	6.012	11.656.848,29
EXTREMADURA	2	5.885,82
MURCIA	10	23.417,89
TOTAL	6.024	11.686.152,00

Madrid, 10 de septiembre de 2012